

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE TRABAJO
Descripción	<p>El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Desarrollo Humano-MDH de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar el Registro de Directiva de la organización social.</p> <p>RECUERDE:</p> <ul style="list-style-type: none">• El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto).• En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.
¿A quién está dirigido?	<p>Las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de Registro de Directiva

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos **ORIGINALES** para este trámite deben ser entregados de manera **OBLIGATORIA** en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MDH correspondientes a su domicilio:

- 1.- Original y copia de la solicitud de registro de la directiva, debidamente firmado por el representante legal.
- 2.- Convocatoria o Auto convocatoria a la Asamblea en la que conste la elección de la directiva (indicar el periodo de inicio y de terminación).
- 3.- Acta de la Asamblea original o copia certificada por el secretario de la organización, en la que conste la elección de la directiva.

¿Cómo hago el trámite?

Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben:

Procedimiento -Trámite Presencial:

1. Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Desarrollo Humano a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social .
2. El Ministerio de Desarrollo Humano entregará el instrumento legal (Oficio de Registro de Directiva), si el trámite cumple con la normativa legal.

Nota: Para la presentación y realización de este trámite **no** es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: :
<https://servicios.desarrollohumano.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Código Civil](#). Art. 564 y ss..
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social](#). Art. 17,18 y 19.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66,96,154.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia Social](#). Art. 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Regulación
Correo Electrónico: carlos.gaon@desarrollohumano.gob.ec
Teléfono: 02 3983100 ext: 2526 - 6021 – 6178 – 1028 - 1015

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	40	0	0
2026	08		125	0	
2026	07		187	0	
2026	06		221	0	
2026	05		197	0	
2026	04		281	0	
2026	03		325	0	
2026	02		223	0	
2026	01		42	0	
2025	12		230	0	
2025	11		230	0	
2025	10		230	0	
2025	09		434	0	
2025	08		450	0	
2025	07		418	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		352	0	
2025	05		283	0	
2025	04		289	0	
2025	03		250	0	
2025	02		273	0	
2025	01		194	0	
2024	12		248	0	
2024	11		224	0	
2024	10		294	0	
2024	09		260	0	
2024	08		251	0	
2024	07		288	0	
2024	06		251	0	
2024	05		270	0	
2024	04		315	0	
2024	03		272	0	
2024	02		230	0	
2024	01		226	0	
2023	12		257	0	
2023	11		302	0	
2023	10		9	0	
2023	09		271	0	
2023	08		271	0	
2023	07		300	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	06		238	0	
2023	05		266	0	
2023	04		243	0	
2023	03		280	0	
2023	02		232	0	
2023	01		277	0	
2022	12		351	0	
2022	11		281	0	
2022	10		284	0	
2022	09		256	0	
2022	08		264	0	
2022	07		205	0	
2022	06		229	0	
2022	05		259	0	
2022	04		280	0	
2022	03		310	0	
2022	02		246	0	
2022	01		8	0	
2021	12		272	0	
2021	11		264	0	
2021	10		225	0	
2021	09		346	0	
2021	08		386	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	07		388	0	
2021	06		344	0	
2021	05		223	0	
2021	04		216	0	
2021	03		310	0	
2021	02		238	0	
2021	01		235	0	
2020	12		288	0	
2020	11		218	0	
2020	10		207	0	
2020	09		221	0	
2020	08		205	0	
2020	07		154	0	
2020	06		114	0	
2020	05		72	0	
2020	04		46	0	
2020	03		166	0	
2020	02		257	0	
2020	01		278	0	
2019	12		277	0	
2019	11		266	0	
2019	10		186	0	
2019	09		549	0	
2019	08		503	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	07		470	0	
2019	06		419	0	
2019	05		479	0	
2019	04		560	0	
2019	03		430	0	
2019	02		337	0	
2019	01		257	0	
2017	12		2352	0	

